

**INFORME DE INICIO**

Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa y el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, a efectos de que se proceda a la aprobación por el órgano competente del inicio del expediente de contratación de:

CALIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> SUMINISTRO	<input type="checkbox"/> SERVICIO
	<input type="checkbox"/> OBRA	<input type="checkbox"/> CONCESIÓN DE SERVICIO
	<input type="checkbox"/> MIXTO SUMINISTRO-SERVICIO	<input type="checkbox"/> OTRO:
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.	
CARACTER	<input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> PRIVADO

En el que se justifican los extremos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, siguientes:

1.- Las necesidades que se pretenden cumplir con el contrato, así como la idoneidad del mismo, son las que a continuación se detallan, según lo previsto en el art. 28 LCSP:

Necesidad Las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, es el suministro de vestuario para los nuevos y antiguos integrantes de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil y del Servicio de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga partícipes en la gestión de emergencias y simulacros, así como la adquisición del vestuario para los componentes del Real Cuerpo de Bomberos, al tratarse de un Servicio Público, con identidad propia, funciones específicas de prevención y salvamento, uniformado y jerarquizado.

Competencia Propia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de conformidad a lo regulado por el artículo 25.2 Ley 7/185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Idoneidad: Se pretende dar respuesta a las necesidades expuestas, de tal modo que tanto la

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==	Firmado	07/08/2024 13:30:06
Firmado Por	Firmado	07/08/2024 13:09:03
Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Salvador Castillo Gálvez		
Eduardo Ángel Aguilar García		
Observaciones	Página	1/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga cuenta con los medios materiales suficientes y necesarios para garantizar la eficaz y eficiente labor de las funciones que desempeñan. Por ello el procedimiento de contratación se considera idóneo para satisfacer las necesidades expuestas.

Se garantiza el cumplimiento del artículo 99 LCSP, y particularmente lo regulado en su punto 2º cuando dispone que "No podrá fraccionarse ningún contrato con la finalidad de disminuir la cuantía el mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan".

2.- Existen **lotes**:

- No.
 Sí.

Indicar cuales:

- Lote 1: UNIFORMIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.
- Lote 2: UNIFORMIDAD DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS.

3.- El **procedimiento de adjudicación** propuesto es:

- Abierto.
 Abierto simplificado.
 Abierto simplificado abreviado.
 Negociado con publicidad.
 Negociado sin publicidad.
 Restringido.
 Otro:

El procedimiento de adjudicación propuesto resulta adecuado, en tanto que el valor estimado del contrato (330.610,01€) resulta superior al umbral previsto por el artículo 159.1 a) LCSP (superior a 221.000€ en suministros) para el empleo del señalado procedimiento de adjudicación.

4.- La **tramitación del procedimiento** propuesto es:

- Ordinaria.
 Urgente.

5.- **Presupuesto base de licitación:**

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	2/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El presupuesto base de licitación (PBL) del contrato es adecuado a los precios de mercado y asciende a la cantidad total de 287.838,81€ (IVA incluido) desglosándose en los importes que se expresan a continuación:

Costes Directos	230.746,25€
Costes Indirectos (3%)	7.136,48€
Total CD y CI	237.882,73€
IVA 21%	49.955,37€
Total	287.838,10€

Dentro de esa cantidad irán incluidos todos gastos de cualquier naturaleza que conlleve la ejecución del contrato, en las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en relación a los documentos ODC y RC, se informa de que el precio de licitación es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiéndose estimado correctamente su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

El desglose de costes por Lotes, es el siguiente:

Lote 1:

Id	Concepto	Precio Unitario sin IVA
1	Polo manga corta AVPC	35,00 €
2	Polo manga larga AVPC	37,00 €
3	Polo manga corta SPC	29,00 €
4	Polo manga larga SPC	31,00 €
5	Pantalón de faena	62,00 €
6	Cazadora softshell AVPC	78,00 €
7	Cazadora softshell SPC	72,00 €
8	Bota operativa caña alta	105,00 €
9	Zapato de servicio	82,00 €
10	Cinturón doble con velcro	17,00 €

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPqQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Id	Concepto	Precio Unitario sin IVA
11	Chaqueta exterior de agua	118,00 €
12	Chaqueta interior de agua	110,00 €
13	Pantalón de agua	66,00 €
14	Tirantes para pantalón de agua	15,00 €
15.A	Gorra de servicio tipo A	29,00 €
15.B	Gorra de servicio tipo B	30,00 €
15.C	Gorra de servicio tipo C	31,00 €
15.D	Gorra de servicio tipo D	31,50 €
16.A	Gorra de plato tipo A	57,00 €
16.B	Gorra de plato tipo B	58,00 €
16.C	Gorra de plato tipo C	59,00 €
16.D	Gorra de plato tipo D	60,00 €
17	Camisa manga corta	42,00 €
18	Camisa manga larga	42,00 €
19	Corbata traje	11,00 €
20	Guerrera gala	175,00 €
21	Pantalón traje de gala	55,00 €
22	Placa - Insignia pecho Protección Civil	46,00 €
23	Pisacorbata	10,00 €
24	Cinturón de traje	48,00 €
25	Guantes blancos de vena gala	4,00 €
26	Guantes negros de vena gala	5,00 €
27	Zapatos negros traje	54,00 €

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Id	Concepto	Precio Unitario sin IVA
28	Galones bordados	34,00 €
29	Emblema brazo Junta de Andalucía (Málaga) PVC	4,50 €
30	Emblema brazo Especialidad Ayto. de Málaga PVC	5,50 €
31	Emblema pecho Málaga PVC	5,00 €
32	Emblema indicativo PVC	4,90 €
33	Emblema brazo Junta de Andalucía (Málaga) Metalplast	22,00 €
34	Emblema brazo Especialidad Ayto. de Málaga Metalplast	22,00 €
35	Emblema pecho Málaga Metalplast	22,00 €
36	Galones hombros PVC	5,00 €
37	Galones hombros Metalplast	17,50 €
38	Galones pecho PVC	5,00 €
39	Galones pecho Metalplast	9,00 €
40	Conjunto pantalón bermuda y culotte	92,00 €
41	Guantes de tráfico	29,00 €
42	Guantes de bici	21,00 €
43	Chaleco tipo 1	37,00 €
44.A	Chaleco tipo 2.A	35,00 €
44.B	Chaleco tipo 2.B	35,00 €
44.C	Chaleco tipo 2.C	35,00 €
45	Zapatillas deportivas	57,00 €
46	Camiseta térmica interior mangas largas	31,00 €
47	Tubulares Protección Civil	10,00 €
48	Silbato con cordón negro	5,50 €

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	5/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Id	Concepto	Precio Unitario sin IVA
49	Calcetín para botas de servicio	6,00 €
50	Gorro Protección Civil	13,00 €
51	Pantalón térmico	24,00 €
52	Medalla constancia (5, 10, 15, 20, 25 años)	41,00 €
53	Encomienda de oro a la constancia (30 años)	58,00 €
54	Gran cruz de la constancia (35 años)	58,00 €
55	Camiseta técnica combinada naranja flúor/negro	15,00 €
56	Bañador color negro	12,00 €
57	Chaleco de alta visibilidad naranja flúor/marino	24,00 €

Lote 2:

TOTAL CONTRATO		UDS	UNITARIO	TOTAL S/ IVA	TOTAL C/ IVA
1	Pantalón	1020	64,70€	65.994,00€	79.852,74€
2	Camiseta MC	1680	33,40€	56.112,00€	67.895,52€
3	Polar (F1)	1020	66,10€	67.422,00€	81.580,62€
4	Polo	390	39,60€	15.444,00€	18.687,24€
5	Calcetín	360	5,80€	2.088,00€	2.526,48€
6	Cinturón	100	35,50€	3.550,00€	4.295,50€
				210.610,00€	254.838,10€

6.- Valor estimado:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad total de 332.900,92€, de conformidad a los costes que a continuación se detallan:

VALOR ESTIMADO

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPqQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Presupuesto de licitación (IVA excluido):	237.882,73€
Importes de las modificaciones previstas (IVA excluido):	10.909,09€
Importe de las primas o pagos a candidatos:	€
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	€
Prórroga (IVA excluido):	81.818,19€
Total Valor Estimado:	330.610,01€

VALOR ESTIMADO (LOTE 1)	
Presupuesto de licitación (IVA excluido):	27.272,73€
Importes de las modificaciones previstas (IVA excluido):	10.909,09€
Importe de las primas o pagos a candidatos:	€
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	€
Prórroga (IVA excluido):	81.818,19€
Total Valor Estimado:	120.000,01€

VALOR ESTIMADO (LOTE 2)	
Presupuesto de licitación (IVA excluido):	210.610,00€
Importes de las modificaciones previstas (IVA excluido):	€
Importe de las primas o pagos a candidatos:	€
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	€
Prórroga (IVA excluido):	€
Total Valor Estimado:	210.610,00€

Existe modificación prevista del artículo 204. 1 de la LCSP

No.

Sí, indicar porcentaje máximo sobre el precio inicial

- Para el Lote 1 se prevé un incremento del número de unidades de hasta el 10% del precio del contrato.

- Para el Lote 2 no se prevé modificación del contrato.

Existe prórroga

No.

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sí, indicar duración máxima

- Sólo se prevé la posibilidad de prórroga para el Lote 1 por un periodo máximo de 3 anualidades adicionales.

7- La tramitación del gasto es:

Ordinaria.

Anticipada, en virtud de lo previsto en el artículo 117.2, el apartado 2 de la disposición adicional tercera de la LCSP y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A tales efectos se adjuntan los siguientes documentos:

Puesta en conocimiento y autorización del teniente Alcalde delegado de Economía y Hacienda.

ODC: 2024/1118 - 2025/1121

8.- Condiciones especiales de ejecución del contrato:

La condición especial de ejecución prevista para todos los Lotes es la siguiente:

1. Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: durante la prestación de los servicios objeto del contrato, el contratista deberá ubicar los residuos generados en contenedores adecuados para el reciclaje de los mismos, salvo que se trate de materiales cuyo reciclaje resulta imposible.

Para ello deberá aportar una declaración responsable donde manifieste su compromiso con el cumplimiento de dicha condición especial de ejecución.

Se ha elegido esta condición especial de ejecución al estar vinculada al objeto del contrato y como medida de protección del medioambiente a través de la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, tal y como dispone el artículo 202.2 LCSP.

9.- Propuesta de medios de acreditación de solvencia económica y técnica, o clasificación en su caso:

Respecto a la acreditación de la solvencia económica y de conformidad a lo desarrollado en el artículo 87.1 a) LCSP se deberá contar con un volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior una vez y media de:

- Anualidad media del Lote 1: $30.000,00€ \times 1,5 = 45.000,00€$.
- Anualidad media del Lote 2: $105.305,00€ \times 1,5 = 157.957,50€$.

Se ha optado por la elección de este requisito con el fin de garantizar que el licitador propuesto como adjudicatario cuenta con un volumen de negocios general mínimo para garantizar el

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPqQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cumplimiento del contrato, estando dicho requisito vinculado a su objeto, y siendo proporcional al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.1 a) de la LCSP y 11 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP, tras la modificación realizada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

La solvencia técnica se acreditará:

- De conformidad a lo desarrollado en el artículo 89.1 a) LCSP, contar con una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, de como mínimo el 70% de:

- Anualidad media del Lote 1: $30.00,00\text{€} \times 0,7 = 21.000,00\text{€}$.
- Anualidad media del Lote 2: $105.305,00\text{€} \times 0,7 = 73.713,50\text{€}$.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye cada Lote objeto del contrato, se atenderá al CPV principal señalado en la cláusula D del Anexo 1 del PCAP.

- De conformidad a lo desarrollado en el artículo 89.1 e) LCSP, mediante muestras y fichas técnicas de todos los suministros señalados objeto del Lote correspondiente en idénticos términos a los que sean entregados durante la ejecución del contrato.

Se ha optado por la elección de estos requisitos con el fin de garantizar que el licitador propuesto como adjudicatario cuenta con experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato, con el fin de garantizar su adecuado cumplimiento, estando dicho requisito vinculado al objeto del contrato, y siendo proporcional al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la LCSP y 11 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP, tras la modificación realizada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

10.- Propuesta de **criterios de adjudicación o términos objeto de negociación**, motivando su elección y vinculación al objeto del contrato:

Los criterios de adjudicación establecidos son: el precio, la reducción en el plazo de entrega, y mejora sobre aplicación ofertada.

Tales criterios están vinculados al objeto del contrato, son formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada. Asimismo, garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva así como detallan las especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

Se ha elegido el criterio "precio" con la finalidad de velar por los recursos económicos de esta Administración, a causa del ahorro que puede suponer el descuento que oferten los licitadores sobre el presupuesto del contrato.

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se ha elegido el criterio "reducción en el plazo de entrega" con la finalidad de atender las necesidades que pretenden cubrirse a la mayor brevedad, redundando en la eficiente presentación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Se ha elegido el criterio "mejora sobre aplicación ofertada" con la finalidad de atender las necesidades mediante un sistema telemático permitiendo mayor organización en los pedidos.

De este modo la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, tal y como regula el artículo 145 LCSP.

En su caso, informe justificativo de existencia de un único criterio de valoración, en lugar de varios criterios como de ordinario exigen los artículos 131.2 y 145.1 y 3 LCSP.

11.- Documentación adicional según calificación del contrato:

En contratos de obras:

- Proyecto firmado
- Informe de supervisión, a los efectos previstos en el artículo 235 de la LCSP
- Resolución de aprobación del proyecto.
- Acta de replanteo previo.
- Certificado de disponibilidad del terreno.

En contratos de servicios, artículo 116.4.f) de la LCSP:

- Informe de insuficiencia de medios, acompañado de documentación acreditativa de carencia de recursos técnicos y humanos en su caso, art. 116.4.f LCSP)

En contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía, que sean servicios públicos, según Exposición de Motivos de la LCSP y art. 312 LCSP:

- Régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio, con especial atención, en su caso, a la necesidad de hacer constar las razones objetivas que motivan que los servicios se vayan a prestar en dependencias o instalaciones municipales.

En concesiones de servicios, art. 285.2 de la LCSP:

- Estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, estudio de viabilidad económico-financiera)

En concesiones de servicios públicos, art. 284.2 de la LCSP:

- Régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPqQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En concesiones de servicio de los supuestos previstos en el artículo 333, apartado 3 de la LCSP:

Informe preceptivo de la Oficina Nacional de Evaluación.

12.- Observaciones:

Es todo cuanto tengo que informar, en Málaga, a 07 de agosto de 2024.

JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

Fdo.: Eduardo A. Aguilar García.-

JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Fdo.: Salvador Castillo Gálvez.-

JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Fdo.: Juan Antonio Benítez Aguilar.-

Código Seguro De Verificación	kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	07/08/2024 13:30:06
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	07/08/2024 13:09:03
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	07/08/2024 12:51:15
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kX2W5bFfebeJZCar2ItPgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

